

NOTA SECRETARIAL. Morales-Cauca, Noviembre 05 de 2.021. En la fecha le informo al señor Juez que en el presente proceso se hace necesario requerir a la parte demandante, a fin de cumpla con la carga de notificar al demandado. Sírvase proveer.

La Secretaria



JUDITH MOTTA ROJAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MORALES-CAUCA
1934089001
CARRERA 1 B No. 4 B -07
juzgadopmmorales@gmail.com
j01prmmorales@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO DE SUST. FAM. N°. 34

Radicación: 194734089001-2018-00066-00
Asunto: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: VICTOR ALFONSO JOJOA MORENO REP. LEG de M.A.J.G
Demandado: LEIDY VIVIANA GRIJALBA

Morales, Cauca, Noviembre cinco (05) de dos mil veintiuno (2.021)

Revisado el presente asunto se tiene que la parte demanda de la referencia fue admitida desde el once (11) de mayo de 2018, sin que a la fecha la parte demandante haya cumplido con la carga de notificar a la parte demandada, por lo que se hace necesario requerirlo para tal fin.

Sin más consideraciones El JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MORALES-CAUCA,

DISPONE:

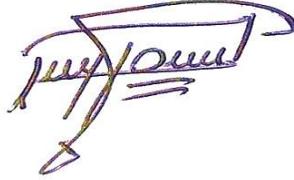
PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante en el presente asunto a fin de que cumpla con la carga procesal de notificar a la parte demandada de la existencia del presente asunto. Para cumplimiento de lo anterior se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído por Estados.

SEGUNDO: PERMANEZCA el expediente en secretaria a la espera del cumplimiento de la carga que le corresponde a las partes y relacionada en el numeral anterior.

TERCERO: Transcurridos el termino desde el día siguiente al vencimiento del mismo concedido a las partes, sin que se hubiere cumplido con lo solicitado, ARCHIVASE PROVISIONALMNETE el presente asunto en el grupo de INACTIVOS y repórtese en la casilla respectiva de la Estadística.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

El Juez,

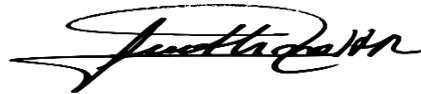


FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MORALES CAUCA**

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
anotación en estado N° _____ hoy ocho
(08) de noviembre del 2.021



JUDITH MOTTA ROJAS
SECRETARIA